

## ACUERDO ACEPTABLE DE USO DE COMPUTADORAS

Todo uso del **Condado de Mecklenburg** sistema de computadoras de la División Escolar será consistente con el objetivo de la junta escolar de promover la excelencia educativa al facilitar el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación. El término sistema informático incluye, entre otros, hardware, software, datos, líneas y dispositivos de comunicación, terminales, dispositivos de visualización, impresoras, CD, DVD y otros dispositivos de medios, unidades de cinta o flash, dispositivos de almacenamiento, servidores, mainframe y computadoras personales, tabletas, laptops, teléfonos, cámaras, proyectores, dispositivos multimedia, estaciones de trabajo, internet y otros servicios electrónicos y cualquier otra red interna o externa. Esto incluye cualquier dispositivo que pueda estar conectado o utilizado para conectarse a la red de la división escolar o material de la división almacenado electrónicamente.

### **Términos y condiciones de uso del sistema informático:**

1. **uso aceptable.** El acceso al sistema informático de la división será (1) para fines educativos o de investigación y será consistente con los objetivos educativos de la división o (2) para asuntos escolares legítimos.
2. **Uso general y propiedad.**
  - La información de propiedad de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg almacenada en dispositivos electrónicos y de computación, ya sea que sean propiedad de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg, el empleado o un tercero, o estén alquilados por estas, sigue siendo propiedad exclusiva de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg.
  - Tiene la responsabilidad de informar de inmediato el robo, la pérdida o la divulgación no autorizada de la información de propiedad de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg.
  - Puede acceder, utilizar o compartir la información de propiedad exclusiva de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg solo en la medida en que esté autorizado y sea necesario para cumplir con las obligaciones laborales asignadas.
  - Los empleados son responsables de ejercer su buen juicio con respecto a la razonabilidad del uso personal.
  - Por motivos de seguridad y mantenimiento de la red, las personas autorizadas dentro de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg pueden monitorear el equipo, los sistemas y el tráfico de la red en cualquier momento.
  - Las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg se reservan el derecho de auditar redes y sistemas periódicamente para asegurar el cumplimiento de esta política.
3. **Seguridad e información patentada.**

- Las contraseñas de nivel de sistema y de usuario deben tener complejidad (empleados y estudiantes de secundaria). La complejidad es el uso de letras, números y símbolos en mayúsculas y minúsculas. Está prohibido proporcionar acceso a otra persona, ya sea de forma deliberada o sin asegurar su acceso.
  - Todos los dispositivos informáticos deben estar protegidos con un protector de pantalla protegido por contraseña con la función de activación automática configurada en 30 minutos o menos. Debe bloquear la pantalla o cerrar la sesión cuando el dispositivo esté desatendido.
  - Todos los dispositivos informáticos deben estar protegidos con un protector de pantalla protegido por contraseña con la función de activación automática configurada en 30 minutos o menos. Debe bloquear la pantalla o cerrar la sesión cuando el dispositivo esté desatendido.
4. **Privilegio.** El uso del sistema informático de la división es un privilegio, no un derecho.
5. **Uso inaceptable.** Cada usuario es responsable de sus acciones en el sistema informático. La conducta prohibida incluye, pero no se limita a:
- usar la red para cualquier actividad ilegal o no autorizada, incluida la violación de derechos de autor o contratos, o transmitir cualquier material en violación de cualquier ley federal, estatal o local.
  - enviar, recibir, ver o descargar material ilegal a través del sistema informático.
  - descarga no autorizada de software.
  - utilizar el sistema informático para fines comerciales o financieros privados.
  - uso inútil de recursos, como el espacio de archivos.
  - obtener acceso no autorizado a recursos o entidades.
  - publicar material creado por otra persona sin su consentimiento.
  - enviar, publicar, publicar o mostrar cualquier material obsceno, profano, amenazante, ilegal u otro material inapropiado.
  - utilizar el sistema informático mientras los privilegios de acceso están suspendidos o revocados.
  - vandalizar el sistema informático, incluida la destrucción de datos mediante la creación o propagación de virus o por otros medios.
  - intimidar, acosar, intimidar o coaccionar a otros.
  - amenazar con actos ilegales o inmorales.
  - Efectuar brechas de seguridad o interrupciones de la comunicación de la red. Las violaciones de seguridad incluyen, pero no se limitan a, acceder a datos de los cuales el empleado / estudiante no es el destinatario previsto o iniciar sesión en un servidor o cuenta a la que el empleado / estudiante no está expresamente autorizado a acceder, a menos que estas obligaciones estén dentro del alcance de deberes regulares. Para los propósitos de esta sección, "interrupción" incluye, entre otros, rastreo de red, inundaciones con ping, suplantación de paquetes, denegación de servicio e información de enrutamiento falsificada con fines maliciosos.

- El escaneo de puertos o el escaneo de seguridad están expresamente prohibidos a menos que se realice una notificación previa al Departamento de Tecnología.
  - Ejecutar cualquier forma de monitoreo de red que intercepte datos no destinados al host de las divisiones, a menos que esta actividad sea parte del trabajo / deber normal del empleado.
  - Eludir la autenticación del usuario o la seguridad de cualquier host, red o cuenta.
  - Usar cualquier programa / script / comando, o enviar mensajes de cualquier tipo, con la intención de interferir o deshabilitar la sesión de terminal de un usuario, a través de cualquier medio, localmente o vía Internet / Intranet / Extranet.
  - Proporcionar información o listas de empleados / estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg a partes fuera de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg.
  - Revelar la contraseña de su cuenta a otros o permitir el uso de su cuenta por parte de otros. Esto incluye a la familia y otros miembros del hogar cuando se trabaja en casa.
6. **Etiqueta de la red.** Se espera que cada usuario cumpla con las reglas de etiqueta generalmente aceptadas, incluidas las siguientes:
- sea cortés.
  - los usuarios no deben falsificar, interceptar o interferir con los mensajes de correo electrónico.
  - use un lenguaje apropiado. Está prohibido el uso de lenguaje obsceno, lascivo, profano, lascivo, amenazante o irrespetuoso.
  - los usuarios no deben publicar información personal que no sea la información del directorio como se define en la Política JO, Expedientes de Estudiantes sobre ellos mismos o sobre otros.
  - los usuarios respetarán los límites de recursos del sistema informático.
  - los usuarios no deben publicar cartas en cadena ni descargar archivos grandes.
  - los usuarios no deben utilizar el sistema informático para interrumpir a otros.
  - los usuarios no podrán modificar ni eliminar datos que sean propiedad de otros.
7. **Responsabilidad.** La junta escolar no ofrece ninguna garantía por el sistema informático que proporciona. La junta escolar no será responsable de ningún daño al usuario por el uso del sistema informático, incluida la pérdida de datos, la falta de entrega o entrega de información perdida o las interrupciones del servicio. La división escolar no es responsable de la precisión o calidad de la información obtenida a través del sistema informático. El usuario acepta indemnizar a la junta escolar por cualquier pérdida, costo o daño incurrido por la junta escolar en relación con o que surja de cualquier violación de estos procedimientos.

8. **Seguridad.** La seguridad del sistema informático es una alta prioridad para la división escolar. Si algún usuario identifica un problema de seguridad, el usuario deberá notificar al director del edificio o al administrador del sistema de inmediato. Todos los usuarios mantendrán la confidencialidad de sus contraseñas y seguirán los procedimientos de protección contra virus informáticos.
9. **Vandalismo.** Se prohíbe la destrucción intencional o la interferencia con cualquier parte del sistema informático mediante la creación o descarga de virus informáticos o por cualquier otro medio.
10. **Cargos.** La división escolar no asume ninguna responsabilidad por cargos o tarifas no autorizados como resultado del uso del sistema informático, incluidos los cargos de teléfono, datos o de larga distancia.
11. **Pautas de supervisión estudiantil.** Los maestros proporcionarán a los estudiantes un enfoque secuencial y estructurado para adquirir las habilidades que les permitirán convertirse en usuarios independientes y responsables de la red informática o Internet. En todas las clases, los maestros harán un esfuerzo razonable para asegurar que los estudiantes sean dirigidos a sitios con materiales y recursos apropiados para la edad y el tema.
  - En K-3, los maestros supervisarán activamente el uso de la red informática e Internet por parte de los estudiantes. Los estudiantes solo accederán a los recursos de Internet previamente explorados por el maestro.
  - En los grados 4-5, los maestros supervisarán y modelarán el uso apropiado de la red informática e Internet. Los estudiantes seguirán teniendo una red de computadoras y acceso a Internet bajo la supervisión directa del maestro. Sin embargo, los estudiantes experimentarán una práctica guiada que les llevará a adquirir habilidades para convertirse en usuarios independientes y responsables de Internet. Los maestros explorarán un sitio de Internet antes de dirigir a los estudiantes a ese sitio.
  - En los grados 6-8, los maestros proporcionarán práctica guiada y modelarán el uso apropiado de la red informática e Internet. Los maestros supervisarán las actividades de búsqueda de información iniciadas por los estudiantes y brindarán apoyo a los estudiantes a medida que comiencen a asumir la responsabilidad de convertirse en usuarios independientes de la red informática e Internet.
  - En los grados 9-12, los estudiantes participarán en redes informáticas independientes y en el uso de Internet con maestros que actúan como asesores y brindan supervisión según corresponda.
12. **Fotografías, ilustraciones, videos y materiales de audio.** Las fotografías, obras de arte, videos y materiales de audio se presentarán de tal manera que

protejan al estudiante individual. Estos materiales se pueden usar en periódicos, televisión o en el sitio web de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg y en las páginas de redes sociales solo si el padre / tutor ha firmado y devuelto la Política de Uso Aceptable de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg.

13. **Blogs / Redes sociales.**

- Los blogs de los empleados y / o estudiantes, ya sea que utilicen la propiedad y los sistemas de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg o los sistemas informáticos personales, también están sujetos a los términos y restricciones establecidos en esta Política. El uso limitado y ocasional de los sistemas de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg para participar en blogs es aceptable, siempre que se haga de manera profesional y responsable, no viole la política de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg y no sea perjudicial para las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg. mejores intereses y no interfiere con las tareas laborales habituales de un empleado. Los blogs de los sistemas de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg también están sujetos a supervisión.
- Los empleados y / o estudiantes no deben participar en blogs que puedan dañar o empañar la imagen, reputación y / o buena voluntad de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg y / o cualquiera de sus empleados y / o estudiantes. Los empleados y / o estudiantes también tienen prohibido hacer comentarios discriminatorios, despectivos, difamatorios o de acoso cuando escriban en blogs o participen de cualquier otra manera en cualquier conducta prohibida por las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg *No Discriminación y Anti-Acoso de* política de.
- Los empleados y / o estudiantes tampoco pueden atribuir declaraciones, opiniones o creencias personales a las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg cuando participan en blogs. Si un empleado expresa sus creencias y / u opiniones en blogs, el empleado no puede, expresa o implícitamente, representarse a sí mismo como empleado y / o estudiante o representante de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg. Los empleados y / o estudiantes asumen todos y cada uno de los riesgos asociados con los blogs.
- Además de seguir todas las leyes relacionadas con el manejo y la divulgación de materiales con derechos de autor o de exportación controlada, las marcas comerciales, los logotipos y cualquier otra propiedad intelectual de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg de las Escuelas Públicas del Condado de Mecklenburg tampoco se pueden utilizar en relación con ninguna actividad de blogs

14. **Correo electrónico.** El sistema de correo electrónico de la división escolar es propiedad y está controlado por la división escolar. La división escolar puede

proporcionar correo electrónico para ayudar a los estudiantes y al personal a cumplir con sus deberes y como herramienta educativa. El correo electrónico no es privado. Se controlará el correo electrónico de los estudiantes. El correo electrónico del personal puede ser monitoreado y accedido por la división escolar. Se puede archivar todo el correo electrónico. Se prohíbe el acceso no autorizado a una cuenta de correo electrónico por parte de cualquier estudiante o empleado. Los usuarios pueden ser considerados responsables y personalmente responsables por el contenido de cualquier mensaje electrónico que creen o que se cree bajo su cuenta o contraseña. Está prohibido descargar cualquier archivo adjunto a un mensaje electrónico a menos que el usuario esté seguro de la autenticidad de ese mensaje y de la naturaleza del archivo.

15. **Aplicación.** Se instalará software en las computadoras de la división que tengan acceso a Internet para filtrar o bloquear el acceso a Internet a través de dichas computadoras a la pornografía infantil y la obscenidad. Las actividades en línea de los usuarios también se pueden monitorear manualmente. **Cualquier violación de estas regulaciones resultará en la pérdida de los privilegios del sistema informático y también puede resultar en una acción disciplinaria apropiada, según lo determine la política de la junta escolar, o una acción legal.**

Adoptado: 29 de julio de 2019

---

---

Ref. Legales: 18 USC. §§ 1460, 2256.  
47 USC. § 254.

Código de Virginia, 1950, según enmendado, §§ 18.2-372, 18.2-374.1: 1, 18.2-390, 22.1-70.2 y 22.1-78.

Directrices y recursos para la seguridad en Internet en las escuelas, Departamento de Educación (Segunda Edición Octubre 2007)Virginia:

REFERENCIASGCPD	personal profesional de disciplina
JFC	Conducta Estudiantil
JFC-R	Normasde Conducta del Estudiante

aceptable de la computadora USOdel sistema

La Junta Escolarproporciona un sistema informático, incluyendo el Internet, para promover la excelencia educativa facilitando el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación. El término sistema informático incluye, entre otros, hardware, software, datos, líneas y dispositivos de comunicación, terminales, dispositivos de visualización, impresoras, CD, DVD y otros dispositivos de medios, unidades de cinta o flash, dispositivos de almacenamiento, servidores, mainframe y computadoras personales, tabletas, laptops, teléfonos, cámaras,

proyectors, dispositivos multimedia, estaciones de trabajo, internet y otros servicios electrónicos y redes internas o externas. Esto incluye cualquier dispositivo que pueda estar conectado o utilizado para conectarse a la red de la división escolar o material de la división almacenado electrónicamente.

Todo uso del sistema informático de la división debe ser (1) en apoyo de la educación y / o investigación, o (2) para asuntos escolares legítimos. El uso del sistema informático es un privilegio, no un derecho. El uso inapropiado puede resultar en la cancelación de esos privilegios, acción disciplinaria y / o acción legal. Cualquier comunicación o material generado mediante el sistema informático, incluido el correo electrónico, los mensajes de los medios sociales, instantáneos o mensajes de texto, tweets, y otros archivos, incluyendo las comunicaciones y materiales borrado de la cuenta de un usuario, pueden ser leermonitoreadas, y / o archivados por personal de la división.

Esta política se aplica a todos los usuarios del sistema informático de la división. Al usar o acceder al sistema informático, el usuario acepta cumplir con esta política y las Pautas de uso de tecnología establecidas por el superintendente.

El superintendente es responsable de establecer las Pautas de Uso de Tecnología, que contienen los usos, la ética y los protocolos apropiados para el uso del sistema informático. El superintendente también es responsable de revisar y actualizar, según sea necesario, las Directrices al menos cada dos años. Es responsabilidad del usuario conocer y seguir esta política y las Pautas de uso de tecnología.

Las Directrices incluyen:

- (1) una prohibición contra el uso del equipo informático y los servicios de comunicaciones de la división para enviar, recibir, ver o descargar material ilegal a través de Internet;
- (2) disposiciones, incluida la selección y operación de una medida de protección tecnológica para las computadoras de la división que tienen acceso a Internet para filtrar o bloquear el acceso a Internet a través de dichas computadoras, que buscan prevenir el acceso a:
  - a. pornografía infantil como se establece en el Código de Virginia § 18.2-374.1: 1 o como se define en 18 USC.  
§ 2256;
  - b. obscenidad según la definición del Código de Virginia § 18.2-372 o 18 USC § 1460; y
  - c. material que la división escolar considere dañino para los menores según se define en el Virginia  
Código de § 18.2-390, material que es dañino para los menores según se define en 47 USC.  
§ 254 (h) (7) (G), y material que de otra manera sea inapropiado para menores;
- (3) disposiciones que establecen que la medida de protección tecnológica se aplica durante cualquier uso de las computadoras de la división;

- (4) disposiciones que establecen que se puede controlar todo uso del sistema informático;
- (5) disposiciones diseñadas para educar a los estudiantes y empleados sobre el comportamiento apropiado en línea, incluida la interacción con los estudiantes y otras personas en sitios web de redes sociales, blogs, salas de chat y concientización y respuesta al ciberacoso;
- (6) disposiciones diseñadas para prevenir el acceso no autorizado en línea por parte de menores, incluido el "pirateo" y otras actividades ilegales en línea;
- (7) disposiciones que exigen que todos los usuarios protejan la seguridad de la información necesaria para acceder al sistema informático, como nombres de usuario y contraseñas, y que prohíben compartir contraseñas;
- (8) disposiciones que prohíben la divulgación, el uso y la difusión no autorizados de fotografías y / o información personal de o con respecto a menores; y
- (9) un componente de seguridad en Internet para los estudiantes que está integrado en el programa de instrucción de la división.

El uso del sistema informático de la división escolar debe ser coherente con la misión educativa o de instrucción o la función administrativa de la división, así como con las diversas necesidades de instrucción, estilos de aprendizaje, habilidades y niveles de desarrollo de los estudiantes.

El sistema informático de la división no es un foro público.

Los usuarios del sistema informático de la división no tienen ninguna expectativa de privacidad para el uso de los recursos o dispositivos electrónicos de la división, incluidos los dispositivos que no son propiedad de la división, mientras están conectados a las redes o recursos informáticos de la división.

El software y / o los servicios no se pueden instalar ni descargar en el sistema informático de la división sin la aprobación previa del superintendente o la persona designada por el superintendente.

El incumplimiento de cualquier usuario de los términos de esta política o las Pautas de uso de tecnología puede resultar en la pérdida de los privilegios del sistema informático, acción disciplinaria y / o acción legal apropiada.

La Junta Escolar no es responsable de ninguna información que pueda perderse, dañarse o no estar disponible al usar el sistema informático o de cualquier información recuperada a través de Internet. Además, la Junta Escolar no es responsable de ningún cargo o tarifa no autorizada que resulte del acceso al sistema informático.



La Junta Escolar revisa y enmienda, si es necesario, esta política cada dos años.

Adoptado: 15 de diciembre de 2014

Revisado: 29 de julio de 2019: 21 de julio de 2021

---

---

Ref. Legales: 18 USC. §§ 1460, 2256.

47 USC § 254.

Código de Virginia, 1950, según enmendado, §§ 18.2-372, 18.2-374.1: 1, 18.2-390, 22.1-70.2 y 22.1-78.

cruzadas: ReferenciasEGAA  
derechos de autor

GBA / JHFA

GCPD

GCQB

JFC

Reproducción y uso de materiales con

Prohibición contra acoso y represalias

Personal profesional Disciplina

Personal Investigación y publicación

Conducta estudiantil

ACUERDO ACEPTABLE DE USO DEL SISTEMA DE COMPUTADORAS

**Cada empleado deber firmar esta Convenio como a condición por utilizando la Escuela División computadora sistema. Cada estudiante y su o ella tutor deber firmar esta Convenio antes de ser permitido para utilizar la Escuela División computadora sistema. Leer esta Convenio con cuidado antes de firma.**

Antes de firmar este Acuerdo, lea la Política GAB / IIBEA y el Reglamento GAB-R / IIBEA-R, Uso aceptable del sistema informático. Si tiene alguna pregunta sobre esta política o reglamento, comuníquese con su supervisor o el director de su estudiante.

Entiendo y estoy de acuerdo en cumplir con la Política y Regulación de Uso Aceptable del Sistema de Computación de la División Escolar. Entiendo que la División Escolar puede acceder, monitorear y archivar mi uso del sistema informático, incluido mi uso de Internet, correo electrónico y material descargado, sin previo aviso. Además, entiendo que si infrinjo la Política o Reglamento de Uso Aceptable; Los privilegios de mi sistema informático pueden ser revocados y se pueden tomar medidas disciplinarias y / o acciones legales en mi contra.

Firma del estudiante / empleado \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
Nombre del estudiante / empleado \_\_\_\_\_

(Escriba en letra de imprenta)

He leído este Acuerdo y la Política GAB / IIBEA y el Reglamento GAB-R / IIBEA-R. Entiendo que el acceso al sistema informático está destinado a fines educativos y el **Mecklenburg Condado** La División Escolar delha tomado precauciones para eliminar el material inapropiado. También reconozco, sin embargo, que es imposible que la División Escolar restrinja el acceso a todo el material inapropiado y no haré responsable a la División Escolar por la información obtenida en el sistema informático. He discutido los términos de este acuerdo, política y regulación con mi estudiante.

Doy permiso para que mi estudiante use el sistema informático de acuerdo con las políticas y regulaciones de la División Escolar del Condado de Mecklenburg y para que la División Escolar emita una cuenta para mi estudiante.

I **DO / HACER NO** (circule uno) otorgar permiso para que fotografías, obras de arte, videos y materiales de audio de mi hijo se utilicen en los periódicos, la televisión o los sitios web de las divisiones.

Padre / tutor Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

padre / tutor Nombre \_\_\_\_\_